FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 14/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVMQ0VU884IY1E0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Hacienda y Administración Pública

Plaza de Los Sitios, 7
50001 Zaragoza (Zaragoza)

ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DE DETERMINADOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (1)

Con fecha 7 de marzo de 2025, se recibe un escrito de la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas, en el que se solicita la autorización para disponer de un crédito para tramitar un encargo a Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) para contratar la aplicación de Gestión de las Solicitudes de Compatibilidad Laboral, por un importe de 103.000 €, de la partida presupuestaria 12080 G/5424/609000/91002 (2012/000004) del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2024, actualmente prorrogados, en los términos que se exponen a continuación.

El objeto de este contrato es una nueva aplicación para la gestión de las solicitudes de compatibilidad laboral cuyos requisitos generales son, entre otros, los siguientes:

- Eliminación de la dependencia del Directorio Único para solucionar los problemas derivados de los cambios orgánicos.
- Integración con los servicios de Administración Electrónica.
- MFE, para el acceso a la aplicación y la firma de solicitudes.
- Portafirmas, para la firma de los escritos de subsanación, trámite, audiencia, resolución, etc.
- CCSV, para almacenar documentación.

Según se indica en el escrito recibido, la partida presupuestaria que financiará esta actuación no tiene saldo y el vinculante es de 2.429,87 €. Sin embargo, hay un crédito bloqueado de 312.124,56 € en aplicación del artículo 10.2 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, actualmente prorrogados, que dispone que *"(…) se retendrán todos los créditos no finalistas que queden disponibles como consecuencia de bajas en licitaciones, reajustes de anualidades o cualquier otro acto administrativo que libere crédito de los documentos de gestión contable en los procedimientos contractuales y encomiendas de gestión. La Intervención General procederá de oficio a la retención o bloqueo contable de los créditos señalados"*.

A la vista de que el artículo 10.4 de la 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, actualmente prorrogados, establece que "*Excepcionalmente, la persona titular del Departamento de Hacienda y Administración Pública podrá autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos en virtud de lo establecido en los apartados 2 y 3 de este artículo, cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad",* se solicita el desbloqueo de los créditos por un importe de 103.000,00 € de la partida presupuestaria 12080 G/5424/609000/91002 (2012/000004) del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, aplicable en virtud de lo señalado en el apartado sexto de la Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, actualmente prorrogados, por el que se habilita al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública para autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 14/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVMQ0VU884IY1E0XFIL.

ACUERDO

Primero: Autorizar la disponibilidad de los créditos por un importe total de 103.000,00 €, en la partida presupuestaria 12080 G/5424/609000/91002 (2012/000004), para tramitar un encargo a Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) para contratar la aplicación de Gestión de las Solicitudes de Compatibilidad Laboral, en los términos previstos en esta Orden.

Segundo: Mantener la retención del resto de los créditos, que excedan de la cantidad referida en el apartado primero de esta Orden, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, actualmente prorrogados.

Tercero: Dar traslado de la presente Orden a la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas; a la Intervención General; y a la Dirección General de Presupuestos.

Cuarto: Dar traslado de la presente Orden a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 55 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, actualmente prorrogados.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Roberto Bermúdez de Castro Mur
EL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA